CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE, Director General de la C.B.P; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 006/2012****. Dicho llamado corresponde a* ***Provisión de Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 031/2012, P.A.C. Institucional Nº 231.336, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones). La Lic. Vanessa Vargas informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28/02/2012, y remitida para su verificación según expediente Nº 305424. Se deja constancia que en fecha 13/03/2012 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que la única oferta recibida fue de la empresa LA ESPERANZA SA., en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P; y en fecha 14/03/2012 se remite a las empresas VELUTTE, MARINA DEL SOL, 2 DE JULIO COMERCIAL, COMERCIAL ÑEMITY y EL CASTILLO la addenda correspondiente.*

Se procedió a la apertura el 22/03/2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto presentando ofertas las firmas:

1. *LA ESPERANZA*
2. *LA FAVORITA SA.*
3. *MARINA DEL SOL SRL.*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Item	Documentación Sustancial	LA ESPERANZA	LA FAVORITA	MARINA DEL SOL
	SIPE Nº	1.178.903	1.173.848	1.179.650
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Se desestima la oferta presentada por la empresa LA FAVORITA SA. Por no cumplir con el requisito sustancial "Formulario de Oferta debidamente completado y firmado" debido a que no completa correctamente el ítem 4 del Anexo II del Formulario Carta Oferta.

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto

Sub-Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	LA ESPERANZA	MARINA DEL SOL
			PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Azúcar refinada blanca en paquete de 1 kilogramo	1	5.558	5.500
2	Café Torrado en paquete de ½ kg.	1	17.825	19.000
3	Café Instantáneo Soluble en frasco de 200 gr.	1	21.850	22.900
4	Leche Entera pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	4.680	4.460
5	Leche descremada pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	4.680	4.500
6	Edulcorante dietética líquido de 100 ml.	1	5.681	6.500
7	Yerba común en paquete de ½ kg.	1	3.623	4.000
8	Yerba con hierbas naturales en paquete de ½ kg.	1	5.223	5.800
9	Te Negro Inglés en caja conteniendo 20 bolsitas.	1	2.703	7.800
10	Te de Boldo en caja conteniendo 20 bolsitas	1	4.715	5.200
11	Te de manzanilla en caja conteniendo 20 bolsitas	1	4.715	5.200
12	Te de Tilo en caja conteniendo 20 bolsitas	1	5.923	6.200
	TOTAL		87.176	97.060

De conformidad al punto 7 del ANEXO II, que establece el margen de preferencia a favor de los productos nacionales de conformidad a la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES E LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se procede a analizar las ofertas con el incremento del 20% sobre los productos importados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	LA ESPERANZA				MARINA DEL SOL			
			MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO +20%	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL UNITARIO +20%
1	Azúcar refinada blanca en paquete de 1 kilogramo	1	ENOC	NAC.	5.558	5.558	VILLALBA	NAC.	5.500	5.500
2	Café Torrado en paquete de ½ kg.	1	ORO NEGRO	NAC.	17.825	17.825	ORO NEGRO	NAC.	19.000	19.000
3	Café Instantáneo Soluble en frasco de 200 gr.	1	NORTE	BR	21.850	26.220	NORTE	NAC.	22.900	22.900
4	Leche Entera pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	LACTOLANDA	NAC.	4.680	4.680	LACTOLANDA	NAC.	4.460	4.460
5	Leche descremada pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	LACTOLANDA	NAC.	4.680	4.680	LACTOLANDA	NAC.	4.500	4.500
6	Edulcorante dietética líquido de 100 ml.	1	DULCERIL	NAC.	5.681	5.681	HECODULC	NAC.	6.500	6.500
7	Yerba común en paquete de ½ kg.	1	COLON	NAC.	3.623	3.623	INDEGA	NAC.	4.000	4.000
8	Yerba con hierbas naturales en paquete de ½ kg.	1	COLON	NAC.	5.223	5.223	KURUPI	NAC.	5.800	5.800
9	Te Negro Inglés en caja conteniendo 20 bolsitas.	1	SUPREMO	CHI.	2.703	2.703	SUPREMO	CHI.	7.800	7.800
10	Te de Boldo en caja conteniendo 20 bolsitas	1	SUPREMO	CHI.	4.715	4.715	SUPREMO	CHI.	5.200	5.200
11	Te de manzanilla en caja conteniendo 20 bolsitas	1	SUPREMO	CHI.	4.715	4.715	SUPREMO	CHI.	5.200	5.200
12	Te de Tilo en caja conteniendo 20 bolsitas	1	SUPREMO	CHI.	5.923	5.923	SUPREMO	CHI.	6.200	6.200
	TOTAL				87.176	[illegible]			97.060	[illegible]

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ortiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duarte E.
Presidente
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde)

- *Documentaciones Formales*

Ítem	Documentos Formales	LA ESPERANZA
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Presentación	LA ESPERANZA
1	90101603-014	Azúcar refinada blanca en paquete de 1 kilogramo	1	Unidad	Paquete	CUMPLE
2	90101603-022	Café Torrado en paquete de 1/2 kg.	1	Unidad	Paquete	
3	90101603-022	Café Instantáneo Soluble en frasco de 200 gr.	1	Unidad	Frasco	
4	90101603-015	Leche entera pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	Unidad	Tetra Pack	
5	90101603-015	Leche descremada pasteurizada en tetra pack de 1 litro	1	Unidad	Tetra Pack	
6	90101603-014	Edulcorante dietético líquido de 100 ml.	1	Unidad	Frasco	
7	90101603-038	Yerba común en paquete de 1/2 kg.	1	Unidad	Paquete	
8	90101603-038	Yerba con hierbas naturales en paquete de 1/2 kg.	1	Unidad	Paquete	
9	90101603-020	Te Negro Inglés en caja conteniendo 20 Bolsitas.	1	Unidad	Caja	
10	90101603-020	Te de Boldo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	1	Unidad	Caja	
11	90101603-020	Te de manzanilla en caja conteniendo 20 Bolsitas.	1	Unidad	Caja	
12	90101603-020	Te de Tilo en caja conteniendo 20 Bolsitas.	1	Unidad	Caja	

*Se verifica que la oferta de la firma **LA ESPERANZA** cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.*

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Nelson Duarte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para la Provisión de Combustibles para la CBP

Montos Mínimos y Máximos del Contrato "Provisión de Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto"			
ITEM	DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES	VALOR MÍNIMO DEL CONTRATO	VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO
1	Provisión de Alimentos	Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)	Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones)

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma ***LA ESPERANZA por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)****. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.* ----------

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UO
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duarte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, y ***conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 1869/2011 de la DNCP*** *se adjudica a la firma* ***LA ESPERANZA por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y HASTA UN MONTO MÁXIMO de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)*** *dentro del marco de la Contratación Directa N° 006/2012 correspondiente a la Provisión de Alimentos para la Comisión Bicameral de Presupuesto".*----------

Máxima Autoridad